

BOLETIN OFICIAL

de la Provincia de Valencia



Depósito Legal V. 1-1958

SUSCRIPCIONES	Año	800 Ptas.	Provincia y resto de España	Año	960 Ptas.
	Semestre	480		Semestre	640
	Trimestre	320		Trimestre	480
Ayuntamientos	800 Ptas.				
VENTA DE EJEMPLARES					
Número suelto corriente	6 Ptas.		Número suelto extraordinario	12 Ptas.	
atrasado	9		atrasado	18	

Se inserta cuanto el Excmo. Sr. Gobernador Civil determina y además cuantas disposiciones Oficiales de interés general se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

INSERCIONES: Anuncios insertados por particulares, Organismos oficiales, Sindicatos y Agrupaciones de contribuyentes, siempre que no exista disposición expresa que establezca la gratuidad de la publicación, por línea o fracción de ella, del actual formato del Boletín 32
Anuncios que afectan a los Ayuntamientos, por línea o fracción 16
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio (C. 8)

PAGO ANTICIPADO

DIRECTOR: Enrique Luis Peris Gimeno

ADMINISTRACION DE IMPRENTA: Samaniego, 9 • Teléfono 331 12 53 • VALENCIA-3

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 3474

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA Servicios Municipales Contratación Anuncio

Solicitada por don Ernesto Hernández Braceras, adjudicatario de diversas obras, la devolución de las garantías definitivas que constituyó para responder de las obligaciones derivadas de los correspondientes contratos, se hace público a efectos de presentación de reclamaciones en esta Corporación por plazo de quince días y cancelación, en su caso, de las fianzas referentes a las obras que a continuación se relacionan:

1. Obras de construcción de la nueva Granja-Vaquería provincial (segunda fase), etapa primera; garantía definitiva, trescientas siete mil dieciocho pesetas.

2. Proyecto adicional del de construcción de la nueva Granja-Vaquería provincial (segunda fase), etapa primera; garantía definitiva, treinta y tres mil ciento cuarenta y una pesetas.

Valencia a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Presidente, Ignacio Carrau Leonarte.—El Secretario general, B. Bosch.

Núm. 3295

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Valencia Servicio de Administración Local

La Dirección General de Administración Local ha comunicado, con fecha 5 de marzo de 1979, al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Poble del Duc, lo siguiente:

Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes,

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

1. Acuerdo de la Corporación: Fechas 15 de octubre de 1977 y 25 de noviembre de 1978.

Contenido: Creación de:

Una plaza de Alguacil, Subgrupo de Servicios Especiales, nivel de proporcionalidad 3, jubilación a los 65 años de edad.

Una plaza de Auxiliar de Administración General, Subgrupo de Auxiliares de Administración General, nivel de proporcionalidad 4, jubilación a los 65 años de edad.

2. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13.

Real Decreto 1.409-1977, de 2 de junio, artículo 2.º-2, y Real Decreto 115-1979, de 26 de enero, artículo 11.2.

3. Resolución: Visado favorable.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a los correspondientes efectos.

Valencia a 14 de marzo de 1979.—El Gobernador civil, Manuel Pérez Olea.

Núm. 2659

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Edicto

Por el presente se notifica a los contribuyentes a que se hace referencia, las liquidaciones que se relacionan, debiendo prevenirlas que pueden hacer efectivo el importe de sus débitos en los plazos, lugar y formas de ingresos siguientes:

Plazos de ingresos (artículos 20 y 92 del R.G.R. de 14 de noviembre de 1968).—Las liquidaciones comprendidas en el presente edicto y si éste aparece publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de los días 1 al 15 de un mes, pueden ser ingresadas sin recargo hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde el 11 al 25 del mismo mes. Las liquidaciones en edicto publica-

do entre los días 16 y último de cada mes, pueden ingresarse sin recargo hasta el 25 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde dicho término hasta el día 10 del subsiguiente mes.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigible el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 por 100, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Lugar y medio de pago (artículos 26, 27 y 28/3 del R.G.R. de 14 de noviembre de 1968, y regla 45 I.G.R. de 24 de julio de 1969).—A) En la Caja de la Delegación de Hacienda, en metálico o cheque (preferible cheque que abrevia trámites y esperas). B) Mediante giro postal tributario, cuyo impreso contiene instrucciones completas. C) A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como entidades colaboradoras, mediante «Abonarés» (artículo 89/3 y regla 45).

Recursos y reclamaciones.—Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a presentar ante las Administraciones de Tributos o Impuestos Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda. Reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia o, en su caso, del en que se haya notificado expresa o tácitamente la resolución del recurso de reposición (artículo 161 L.G.T.), ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Tratándose de liquidaciones en Convenios por los Impuestos sobre el Tráfico de las Empresas y sobre el Lujo, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en cada caso por la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Tratándose de liquidaciones definitivas en las evaluaciones globales por los Impuestos Industrial y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, podrán interponerse las reclamaciones establecidas por los artículos 45 y 47 de los respectivos textos refundidos de dichos Impuestos.

Importante.—La interposición de una reclamación no supone, por sí sola, la obligación de pago de la deuda tributaria.

Relación que se cita

Concepto:

Tráfico de Empresas Mociones

Liquidación Convenio Junta número VE-1578-78. Nombre y apellidos, Antonio García Martínez. Domicilio, San Miguel, 8, Residencia, Ollería. Importe liquidación, 500 pesetas.

Liq. 3812; Francisco Salvador Tárrega; José Antonio, 31; Masanasa; 500 pesetas.

Liq. 4063; Jaime Simó Teodoro; Fernández Cuesta, 5; Cata-roja; 500 pesetas.

Liq. 4640; Carmen Figueras García; Brunel, 2; Gandía; 500 pesetas.

Liq. 4889; Luis Alfonso Aviñó; Marqués de Sotelo, 116; Silla; 1.000 pesetas.

Liq. 4942; Félix Andrés Pérez; Vp. en Municipio; Torrente; 1.000 pesetas.

Liq. 4966; Miguel Aranda Raga; Estivella, 8; Sagunto; 1.000 pesetas.

Liq. 4974; José Arenas Casañ; Vp. en Municipio; Gandía; 1.000 pesetas.

Liq. 5013; Pablo Aspas Millán; Salvador Castil, 34; Chirivella; 1.000 pesetas.

Liq. 5058; Enrique Ballester Calaforra; Santa Teresa, 15; Puzol; 1.000 pesetas.

Liq. 5062; Manuel Ballester Martínez; Vp. en Municipio; Torrente; 1.000 pesetas.

Liq. 5080; Miguel Barona Verde; Duque de Liria, 9; Jaraco; 1.000 pesetas.

Liq. 5162; Gerardo Blanco Sánchez; Vp. en Municipio; Beniparrrell; 1.000 pesetas.

Liq. 5230; Josefa Borguet López; General Moscardó, 22; Alfafar; 1.000 pesetas.

Liq. 5315; Carratalá Rubio, Sociedad Anónima; carretera Picaña, 8; Torrente; 1.000 pesetas.

les de un sector laboral, dicha competencia corresponde a esta Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, por cuanto le incumben todas las cuestiones concernientes a materias de cotización, de acuerdo con la configuración de su ámbito funcional, se establece en el Real Decreto 211-1977, de 10 de febrero.

Considerando: Que de lo actuado resulta que se han seguido todos los trámites previstos para la determinación de los salarios a efectos de accidentes de trabajo, durante el vigente año 1979, por lo que procede aprobar la propuesta elevada por la Delegación del Instituto Social de la Marina de esta provincia.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, en uso de las facultades que le están conferidas,

ACUERDA

Aprobar los salarios, a efectos de accidentes de trabajo durante el presente año 1979, en la cuantía y para las categorías que a continuación se detallan:

Para Valencia

	Ptas.
Capataces generales ...	2.523
Capataces operaciones ...	2.225
Encargados auxiliares ...	2.225
Oficiales ...	2.000
Especialistas ...	2.000
Asistentes ...	2.000
Guardería ...	1.200

Para Gandía

	Ptas.
Capataces de operaciones ...	2.120
Encargados auxiliares ...	1.455
Oficiales ...	1.306
Especialistas ...	1.290

La presente resolución surtirá efectos desde el día 1 de enero del año en curso.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Valencia a 7 de marzo de 1979. El Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social, Francisco José Giner Baixauli.

Núm. 3417

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Subdirección General de Administración Económica

Sección: Edificios y Locales

Obras

Anuncio por el que se rectifica el del concurso subasta para contratar las obras de restauración y consolidación de fachadas, elementos ornamentales y terrazas en el Edificio de Comunicaciones de Valencia, que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 55, del 5 de marzo de 1979.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por los Reglamentos vigentes, y con el fin de evitar las confusiones que pu-

dieran producirse, por haberse apreciado error de redacción en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen en este concurso subasta, he dispuesto se modifique la clasificación exigida en la forma siguiente: Grupo «C» (edificaciones) completo, categoría d), quedando fijado el plazo de presentación de ofertas en veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este anuncio, a efectos de que los contratistas interesados puedan examinar nuevamente el pliego de cláusulas administrativas particulares, una vez rectificado.

Madrid 14 de marzo de 1979.— El Director general, firma ilegible.

Núm. 3634

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GANDIA

Edicto

Don Rafael Sempere Doménech, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Gandía.

Por el presente edicto hago saber: Que habiéndose observado omisiones, adiciones y errores mecanográficos en la publicación del edicto de esta Junta, fecha 26 de febrero pasado, de proclamación de candidaturas de Elecciones Locales 1979, por los municipios de esta Zona, publicación efectuada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 10 de marzo en curso, se rectifican aquéllas por el presente en esta forma:

AYELO DE RUGAT

Unión de Centro Democrático (UCD)

Ismael Alonso Momparler
Antonio Zacarías García
Juan Juan Alonso
Miguel Benito Cháfer
Eduardo Manuel Mahiques Fuster

CASTELLONET

Agrupación de Electores de Castellonet (AEC)

Rafael García Pellicer (independiente)
Ricardo García Balbastre (independiente)
Juan Espinosa Teruel (independiente)
Angel Catalá Gracia (independiente)
Leopoldo Andrés Esteban Moratal (independiente)

Dado en Gandía para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para general conocimiento, el día 22 de marzo de 1979.— Rafael Sempere.— El Secretario, firma ilegible.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1881

Excelentísimo Ayuntamiento de VALENCIA

Edicto

Por el presente se notifica a los contribuyentes que a conti-

nuación se relacionan las cuotas que, en concepto de contribuciones especiales aplicadas con motivo de las obras que también se detallan, tienen pendientes de ingreso en la Caja municipal, por haber resultado infructuosas las gestiones encaminadas a cumplimentar los requerimientos de pago respectivos:

Apertura y urbanización barrio Belén (último plazo)

Cont. 966; contribuyente, Aurora Fraile Martín; domicilio, Duque de Mandas, acc. 3; mil novecientas sesenta y ocho pesetas.

Cont. 968; Vicente Castelló Navarro; Duque de Mandas, acc. 5; dos mil doscientas treinta y seis pesetas.

Cont. 970; Juan Culla López; Duque de Mandas, acc. 7; mil setecientas una pesetas.

Cont. 975; Juan Fernández Serrano; Duque de Mandas, acc. 12; mil novecientas sesenta y ocho pesetas.

Cont. 979; Fernando Merelo Díaz; Duque de Mandas, acc. 16; mil setecientas una pesetas.

Urbanización avenida Pérez Galdós (último plazo)

Cont. 136; José Ventura Sanchis; Pérez Galdós, 77, 34.ª; tres mil setecientas ochenta y tres pesetas.

Cont. 302; Juan Bertomeu Catalá; Pérez Galdós, 89, 12.ª; diez mil novecientas cincuenta y nueve pesetas.

Cont. 1884; Manuel Broseta Rosell; Pérez Galdós, 106, 56.ª; tres mil seiscientas ochenta y ocho pesetas.

Cont. 1909; Desamparados Catalá Oliver, hermana; Pérez Galdós, 106; tres mil seiscientas ochenta y ocho pesetas.

Instalación alumbrado público barrio Carmen (primer plazo)

Cont. 5999; Elías Pardo Villena; De la Cruz, 10, 6.ª; cuatrocientas noventa y nueve pesetas.

Alumbrado barrio Benimaclet (primer plazo)

Cont. 1152; Ricardo Muñoz Albalat; Sociedad Doménech, 4; ochocientas noventa y ocho pesetas.

Cont. 1645; Carmen Ibáñez Hernández, herederos; Fresas, número 16; seiscientas cuarenta pesetas.

Cont. 1652; Ernesto Berenguer Riera; Fresas, 7; setecientas cuarenta y una pesetas.

Cont. 5064; Mariano Benlliure Peris; Virgen de los Desamparados, 1; quinientas once pesetas.

Cont. 5067; Mariano Benlliure Peris; Virgen de los Desamparados, 3; setecientas cincuenta y dos pesetas.

Cont. 5070; Enrique Cuenca Blat; Virgen de los Desamparados, 9; quinientas cinco pesetas.

Cont. 6698; Pedro Martínez Ramírez; Rector Zaragoza, 9, 1.ª; trescientas treinta y siete pesetas.

Cont. 7271; Joaquín Ortiz Rianza; Utiel, 26, 1.ª; trescientas diecisiete pesetas.

Alumbrado zona Guillén de Castro y otras, séptimo sector (último plazo)

Cont. 589; Tomás González López; Lepanto, 40, 11.ª; seiscientas sesenta y cuatro pesetas.

Cont. 1061; herederos Ramón Torrijo Hinojosa; Turia, 19; quince mil quinientas cincuenta y ocho pesetas.

Cont. 1068; Lamberto Loras Romero; Turia, 27, BD; dos mil trescientas ochenta y una pesetas.

Cont. 1071; Pilar Montero Marín; Turia, 27, 3.ª; dos mil trescientas ochenta y una pesetas.

Cont. 1090; José Coañer Almaria; Turia, 35; cuatro mil novecientas ochenta y siete pesetas.

Cont. 1091; Vicente Corell Gil; Turia, 35; cuatro mil novecientas ochenta y siete pesetas.

Cont. 1111; José Llach Traver; Turia, 37, 19.ª; trescientas veintitrés pesetas.

Cont. 1113; José Alarte Querol; Turia, 37, 21.ª; setecientas setenta y siete pesetas.

Cont. 1183; Vicente Roselló Sastre; Turia, 55, BI; ochocientas setenta y tres pesetas.

Cont. 1212; Amparo Vicente Rodríguez; Turia, 75, BJ; catorce mil quinientas dos pesetas.

Cont. 1431; Dolores González Morgáez; Turia, 48; catorce mil ciento sesenta y una pesetas.

Cont. 1855; Amparo Castellote Aguilar; Cuarte, 80, 6.ª; mil trescientas veinticinco pesetas.

Se previene a los interesados que las oportunas notificaciones de pago se encuentran en el Negociado de Contribuciones Especiales de la Administración de Rentas y Exacciones, donde pueden ser retiradas en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia; transcurrido el cual se remitirán a la Intervención de Fondos, a los efectos de que se expida la correspondiente certificación de débito.

Lo que se hace público en cumplimiento del Decreto de la Alcaldía de esta fecha.

Valencia a trece de febrero de mil novecientos setenta y nueve.— El Secretario general, Rafael A. Arnanz Delgado.

Núm. 3012

Excelentísimo Ayuntamiento de VALENCIA Anuncio

Esta Corporación municipal tramita expediente para la devolución a la empresa Pastor Peris, Construcciones, Sociedad Anónima, de la fianza constituida en garantía del contrato de las obras de reparación de los pilares de sustentación del Mercado Central.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho uno del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de quince días hábiles puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra la expresada empresa.

Valencia a nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve.— El Secretario general, Rafael A. Arnanz Delgado.